COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ley Provincial n° 15030

Sede Provincial: Calle 118 n° 376/78 - B1902CCP La Plata - 0221 15 681 0888

Enero 2021

RESOLUCION SOBRE TRABAJOS EN CAMPOS DEPORTIVOS

RESOLUCION Nro.: CDP-2021-016

VISTO:

Las atribuciones legales conferidas al Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Bs. As. en lo atinente a la fijación de Honorarios Mínimos Éticos, para los profesionales que ampara la Ley 15030, en los actos típicos de ejercicio profesional

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el art 5 incisos b y c de la Ley 15030 son deberes y funciones del Colegio controlar la actividad profesional y regular honorarios
Que en punto a ello, compete a la entidad dictar los Valores de Honorarios Mínimos Éticos para la actividad: Trabajos en Campos Deportivos

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Establecer dichos honorarios según la presente Normativa

a) **Visita Profesional**

La actividad conlleva las siguientes funciones

- Recorrida por el campo deportivo (Golf, Polo, Fútbol, Rugby, Colegios).
- Informe Técnico General: Recomendaciones de tipo de corte, Revisión de la Maquinaria a utilizar, Plan de fertilización, Riego, tareas culturales, aplicaciones de fungicidas e insecticidas.
- Sugerencia de Mejoras.
- RAO: valor por una RAO. Si requieren más, se debe agregar el monto correspondiente por cada una.

El honorario mínimo correspondiente a esta actividad es de 200 Agros por mes y equivale a un día técnico.

Se recomienda adecuar los honorarios según la superficie a trabajar.

b) **Planificación Anual de Actividades**

La actividad conlleva las siguientes funciones

- Descripción de Prácticas Culturales.
- Cronograma de aplicación de fitosanitarios.
- Productos y dosificación.

- Calendario anual de actividades.
- Prescripción de cantidad y calidad de arena.
- RAO para cada una de las actividades que se prescriben.

El honorario mínimo correspondiente a esta actividad es de 600 Agros/anuales y equivale a 3 días técnicos.

Se recomienda adecuar los honorarios según la superficie a trabajar.

Artículo 2º: Dese a conocer y archívese.-